Alpa Corral, 09 de febrero de 2026.-

DECRETO N° 2234/2026

VISTO:

La necesidad de consideración y tratamiento legislativo de proyectos de ordenanzas necesarios para la gestión municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante Municipal revisar los proyectos de ordenanzas conforme a las prerrogativas establecidas en el Artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

Que, estando en receso el órgano legislativo, corresponde que se lo convoque a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo previsto en el Artículo 22° de la Ley Orgáni-

Escaneado con CamScanner

ca de Municipios y Comunas N° 8102, con el objeto de que se ocupe de los asuntos establecidos en la convocatoria.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la localidad de Alpa Corral a Sesiones Extraordinarias, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

1) Proyecto de Ordenanza, ratificando el Decreto N° 2209/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se dispuso una recomposición salarial para el mes de diciembre de 2025.
2) Proyecto de Ordenanza, ratificando el Decreto N° 2220/2025, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de diciembre de 2025, por el que se dispuso la modificación de la Ordenanza Tarifaria Anual del Ejercicio Fiscal Año 2026 (Ordenanza N° 941/2025), con la finalidad de corregir el Artículo 29°, inciso d).

Escaneado con CamScanner

3) Proyecto de Ordenanza, ratificando el Decreto N° 2229/2025, de fecha 27 de enero de 2026, por el que se dispuso una recomposición salarial para el mes de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°: REMITIR al Concejo Deliberante de la Localidad de Alpa Corral los proyectos mencionados en el artículo anterior a los fines de su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner